tentado daños e yntereses pena impuestas assi
por la dha ley como por la R. Ex.ª y repetir los
gastos contra quien hubiere lugar de dr.º y lo pide
por Sr. Mro.

El Sr. Gr.º mando se le de al Sr. Dn. Gr.º de Robles
el testimo. que pide y se guarde lo proveido

Nombrase por haudor de Rentas por aus.ª de Jph. Gutie
rrez y por su quenta y riesgo a Don Alo. Marin de Balua
y en este estado se quedo la dha Eleccion y sem.do
que el Sr. Gr.º traiga el Lunes que bien todos
los demas oficios que tocan a esta Elecc.on para que
se prosiga y lo firmaron los que acostum
bran Sr. Miguel Ruiz Pintero y Fer.do de
Robles Nº Estado

Ldo. Antonio de Sag.ª

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Ante mi

Gar.ª Lucero